ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 04/18
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18
ID. 340031
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD" AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de abril del año 2018, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Antidrogas, sito en Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria, el **Lic. Alcides Gamarra Director de la UOC de la SENAD** y el **Lic. Manuel Portillo – Jefe Dpto. de Ejecución de Llamados de la SENAD**, para el acto de apertura física de oferta en el marco de la LPN SBE 02/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM".

Así también, se encuentran presentes la Dra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran con C.I. Nº 1.825.802 y la Lic. María Velázquez de Quintana con C.I. Nº 1.046.434 en representación de la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA denominada anteriormente SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

A. **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA denominada anteriormente SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO – RUC. 80002917-8**

2. Ofertas tardías:

No se han presentado ofertas tardías.

3. Monto de la Oferta:

A continuación se procede a detallar el monto ofertado por la firma participante:

OFERENTE N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA RUC. 80002917-8	**Gs. 1.824.000.000**	**Póliza Nº 28.1508.0003442.0000 Fecha de emisión 06/04/2018 Inicio de Vigencia 06/04/2018 Fin de Vigencia 15/07/2018 Gs. 96.900.000.-**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis del contenido de los mismos y verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION U.O.C.

Dra. Teresa Casanovas
Apoderada
Santa Clara S.A

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

DOCUMENTOS	EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA RUC. 80002917-8 PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Oferta debidamente Firmado y Lista de Precios	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula Tributara	PRESENTA

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Sin observaciones.

Cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y registrado en el presente instrumento.

Lic. Alcides Gamarra
Director de la UOC
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECCION U.O.C. * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Manuel Alejandro Portillo
Jefe Dpto. Ejecución de Llamados
SENAD

Dra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA

Lic. María Velázquez de Quintana
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA